



ACUERDO NUMERO 06
11 JUN. 1997

Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Superior se ha ocupado en diversas oportunidades sobre una reclasificación de los empleados administrativos a todo nivel, pues considera de justicia recuperar, al menos en parte, el poder adquisitivo de los salarios, los cuales se han incrementado anualmente en un porcentaje inferior al del índice de precios al consumidor (IPC);

Que para tal efecto designó una comisión, la cual, apoyándose en personal técnico tanto del Departamento Administrativo de la Función Pública como de la Universidad, elaboró un proyecto, el cual se sometió a la consideración de los representantes designados por la asamblea de empleados para dialogar con las directivas de la Institución sobre un pliego de solicitudes respetuosas, incluyendo allí este punto de la reclasificación, presentado al Rector el 3 de febrero del año en curso;

Que la Universidad cuenta con los recursos necesarios dentro de su presupuesto para atender los compromisos derivados de esta reclasificación, según concepto emanado de la Vicerrectoría Administrativa de la Institución;

En concordancia con lo anterior ;

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO :

Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Universidad Tecnológica de Pereira, serán cumplidas por la planta de personal administrativo, que a continuación se establece :

No. CARGOS	CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	
			Código	Grado

NIVEL DIRECTIVO

1	(Uno)	Rector de Universidad	0045	20
2	(Dos)	Vicerrector de Universidad	0060	17
1	(Uno)	Secretario General de Universidad	0037	13
9	(Nueve)	Decano de Universidad	0085	10
25	(Veinticinco)	Director de Escuela o de Instituto o	0095	06
38		Jefe de Departamento de Universidad		
==				

06

11 JUN. 1997

Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

PLANTA GLOBALIZADA

No. CARGOS	CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	
			Código	Grado

NIVEL EJECUTIVO

1	(Uno)	Jefe de Oficina	2045	20
4	(Cuatro)	Director de Centro	2105	18
4	(Cuatro)	Jefe de División	2040	18
6	(Seis)	Jefe de Sección	2075	12
15				
==				

NIVEL PROFESIONAL

5	(Cinco)	Profesional Especializado	3010	15
8	(Ocho)	Profesional Universitario	3020	12
2	(Dos)	Profesional Universitario	3020	10
1	(Uno)	Profesional Universitario	3020	08
4	(Cuatro)	Médico u Odontólogo Medio Tiempo	3085	17
20				

NIVEL TÉCNICO

6	(Seis)	Técnico Administrativo	4065	17
2	(Dos)	Técnico Administrativo	4065	16
8	(Ocho)	Técnico Administrativo	4065	14
12	(Doce)	Técnico Administrativo	4065	12
5	(Cinco)	Técnico Operativo	4080	14
4	(Cuatro)	Técnico Operativo	4080	12
1	(Uno)	Técnico Operativo	4080	10
38				
==				

NIVEL ASISTENCIAL

1	(Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	23
3	(tres)	Secretario Ejecutivo	5040	19
27	(Veintisiete)	Secretario Ejecutivo	5040	16
1	(Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	22
16	(Dieciséis)	Auxiliar Administrativo	5120	18
10	(Diez)	Auxiliar Administrativo	5120	16
3	(Tres)	Auxiliar Administrativo	5120	14
13	(Trece)	Auxiliar Administrativo	5120	12
5	(Cinco)	Conductor Mecánico	5310	13
17	(Diecisiete)	Celador	5320	11
1	(Uno)	Auxiliar Servicios Generales	5335	13
2	(Dos)	Enfermero Auxiliar	5345	13
99				
==				

06

Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira.

ARTICULO SEGUNDO :

Se faculta al Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, para que distribuya al personal actual en los cargos creados, mediante acto administrativo, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, planes y programas trazados para su administración

ARTICULO TERCERO :

La Planta de personal de trabajadores oficiales continuara siendo de cincuenta y un (51) trabajadores.

ARTICULO CUARTO :

El presente Acuerdo deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los Acuerdos Números 053 del 3 de diciembre de 1993, a048 del 26 de septiembre de 1994 y 04 del 16 de mayo de 1997, y surte efecto fiscales a partir del 1 de enero de 1997.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy: 11 JUN. 1997


LUIS ENRIQUE ARANGO J.
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
Secretario General

Blanca Lucia A.

EL SUSCRITO COORDINADOR DE
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
HACE CONSTAR:
Que este acto estuvo fijado
en cartelera desde el 11 JUN. 1997
hasta el 11 JUL. 1997
En constancia firmo en Pereira a los
Adriana P. Villamil (B)